

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez la presente acción de tutela. Sírvasse proveer.

Santiago de Cali, 8 de agosto de 2022

Auto:	1680
Radicado:	76001-31-10-004-2022-00279-00
Proceso:	TUTELA
Accionante:	FERMIN MONEDERO C.C.6.497.221
Accionado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Santiago de Cali, 8 de agosto de 2022

Como quiera que no ha sido posible ubicar los direcciones físicas o electrónicas donde pueden ubicarse LADRILLERA CASABLANCA, ALDEMAR ROSALES MENDEZ, FRANCI PEREA HURTADO, ARM SERVICIOS LTDA, FACEL AGRO LIMITADA, AGROSERVICIOS DEL CA, se requerirá al accionante para que realice las notificaciones y aporte las constancias, o aporte las direcciones físicas o electrónicas donde pueden ubicarse las personas antes mencionadas.

En atención a lo anterior, el despacho

RESUELVE:

- 1).- Requerir al accionante para que notifique a LADRILLERA CASABLANCA, ALDEMAR ROSALES MENDEZ, FRANCI PEREA HURTADO, ARM SERVICIOS LTDA, FACEL AGRO LIMITADA, AGROSERVICIOS DEL CA y aporte las constancias de notificaciones, o en su defecto para que aporte las direcciones físicas o electrónicas donde pueden ubicarse las personas antes mencionadas.
- 4).- Notifíquese esta providencia por el medio más expedito al accionante.

NOTIFIQUESE,

La Juez

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef573f0d759d8a90a6900b7b4bfd7d7dabd57963807344788157825d7461b351**

Documento generado en 08/08/2022 08:22:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>